



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACLARA LIQUIDACIÓN DE COSTAS							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00872	00
DEMANDANTE	CATRALINA VARGAS OLARTE						
DEMANDADA	PROTECCION S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que obra a folios 304, se accede a la petición del apoderado de la parte demandante, toda vez que por error involuntario las agencias en derecho difieren en la parte en la cual las fija la Juez, con las liquidadas por secretaria.

Por lo anterior se procede a corregir el error y se deja claro que las agencias en derecho ascienden a la suma de \$4.500.000.

Así las cosas, se aclaran las costas fijadas en el auto del catorce (14) de febrero de 2022, a folios 302, en lo demás sigue incólume.

CÚMPLASE,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64abace31e98e58c5eaa87e7807fd643cc1895103ac5fb8b93a2d760d56fbc0a**

Documento generado en 21/02/2022 10:42:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>